



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
VISTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

**“SERVICIO DE RESERVA Y OCUPACIÓN DE 5 PLAZAS DE CENTRO DE  
DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES AFECTADAS DE  
ALZHEIMER EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA”**

Refª. Expte. 2017.87 SE-CO

Fecha: 11/07/2017 Hora: 10:00 h.  
Lugar: Sección de Contratación y  
Tramitación de Convenios

**MESA constituida por:**

**Presidenta**, (por Resolución de 29-11-2011; BORM núm.280 de 05-12-11), la **Secretaria General Técnica** Dña. Josefa Martínez Muñoz.

Como **representante** de la **Intervención**, el **Interventor Delegado**, D. Fulgencio Meseguer Ortiz.

Como funcionaria **licenciada en derecho**: Dña. Mª Carmen C. Sánchez López.

Como vocal, **La Técnica Consultora de Personas Mayores**: Dña. Pilar Cazorla Sáez.

Como vocal, **la Técnico Responsable del Servicio Económico-Contable y de Contratación**: Dña. Mª Ángeles Iniesta Alcaraz.

**Secretaria**, la **Jefa de Sección de Contratación y Tramitación de Convenios**, Dña. Ángeles Abellán Zuñel

Se reúnen los miembros de la MESA de CONTRATACIÓN citada al margen, con objeto de dar vista al Informe de Valoración de las ofertas elaborado por la Técnico Consultora de la Subdirección General de Personas Mayores de fecha 11 de julio de 2017, el cual se une formando parte de este acta.

A la vista del mismo, se constata que los criterios puntuables de la única empresa licitadora ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER AFAD MOLINA, con CIF: G-73227191, son los siguientes:

**Horas Adicionales Semanales con Titulación superior: 14 horas.**

**Horas adicionales de atención directa: 8 horas**

**4 Programas de atención complementaria ofertados aceptados:** Programa de Pintura, de Plástica, de Musicoterapia y de Gerontogimnasia

Por consiguiente, los miembros de la Mesa acuerdan requerirle la documentación a la que hace referencia el art. 146 del TRLCSP.

De todo ello se levanta acta en el lugar arriba indicado, siendo las 10:20 horas del día 11 de julio de 2017.

  
Dña. Josefa Martínez Muñoz

  
D. Fulgencio Meseguer Ortiz

  
Dña. Carmen C. Sánchez López

  
Dña. Pilar Cazorla Sáez

  
Dña. Mª Ángeles Iniesta Alcaraz

  
Dña. Ángeles Abellán Zuñel





## INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES CON ALZHEIMER EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio según los criterios de adjudicación recogidos en el punto 11 del cuadro Anexo del citado pliego, se procede a la valoración de la oferta presentada.

Constituye criterio de adjudicación en este proceso la mejora de la dotación de profesionales considerados plantilla mínima en el apartado de PERSONAL, que contará con el siguiente equipo de profesionales:

PERFIL PROFESIONAL	RATIOS	H/SEMANA
Enfermería/ATS/DUE	0,38%	0,76
Fisioterapeuta	1,25%	2,5
Trabajador/a Social	0,50%	2,5
Auxiliar de enfermería/Gerocultor/a	15%	50

Las proposiciones formuladas por el posible adjudicatario deben acompañar, además del resto de la documentación que se reclame en el correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas, la documentación probatoria de las propuestas de mejora.

### OFERTAS PRESENTADAS

Se procede a la valoración de la oferta presentada por la ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER AFAD MOLINA, presentando las mejoras que a continuación se relaciona en cada uno de los criterios de adjudicación:

#### **CRITERIO 1. APORTACIÓN DE HORAS ADICIONALES A LAS RATIOS EXIGIDAS**

Puntuación máxima 80 puntos

CRITERIOS	Oferta horas adicionales	Puntuación
-12 puntos por cada 4 horas adicionales de profesionales con titulación académica superior (grado universitario). Límite máximo de 40 puntos	14	36
-20 puntos por cada cuatro horas adicionales, de personal de atención directa (auxiliar de enfermería/ gerocultores). Límite máximo de 40 puntos.	8	40

**CRITERIO 2. APORTACIÓN DE PROGRAMAS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.** Para su consideración en este apartado, los programas aportados deben ser considerados adecuados al perfil de personas mayores dependientes al que van dirigidos y complementar los programas técnicos de atención descritos en el PPT.

- 10 puntos por cada programa técnico de intervención específica con personas mayores (estimulación cognitiva, memoria, psicoterapia, etc.) con un límite máximo de 20 puntos.





Puntuación máxima 20 puntos.

PROGRAMAS PROPUESTOS	Adecuación	Puntuación
Programa de terapias cognitivas <sup>1</sup>	No	20
Programa de pintura	Si	
Programa de Plástica	Si	
Programa de Musicoterapia	Si	
Programa de Gerontogimnasia	Si	

### VALORACIÓN FINAL

EMPRESA	MEJORAS PROFESIONALES	PROGRAMAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER AFAD MOLINA	76	20	96

(documento firmado electrónicamente al margen)  
LA TÉCNICO CONSULTORA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Pilar Cazorla Páez

11/07/2017 09:04:43

Firmante: CAZORLA PAEZ, MARIA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3077138b-00b0-960915593743



<sup>1</sup> Se considera programa técnico incluido en el Pliego de Prescripciones técnicas, por lo que no procede su valoración